



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de Marzo del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 03-2014, realizada el 06 de Marzo del 2014, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, los señores consejeros Ing. Diego Alemán Ramírez, Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta y Sra. Jesús María Saavedra de Rivera, integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional, la creación del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO;

Que, la Ley N° 29196, Ley de Promoción Orgánica o Ecológica, legisla la creación de Consejos Regionales de Productos Orgánicos – COREPO, como entes representativos regionales, con la finalidad de fortalecer la producción orgánica y de ser el enlace con la Comisión Nacional de Productos Orgánicos – CONAPO, para la elaboración del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica; los cuales contarán con participación mayoritaria de representantes de los productores organizados, así como de Comunidades Campesinas o Nativas;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 018-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, mediante el cual se crea el Consejo Regional de Productos Orgánicos - COREPO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado